



Resolución Directoral Regional

Nº 3418 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 NOV. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023828348 que contiene el Memorando N° 455-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 16 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, en los literales a y b del artículo 47° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación en la región; además, diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional en conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, en el artículo 152° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011 -2012-ED señala que, la Dirección Regional de Educación (DRE) es responsable de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional (PER), con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE). El gobierno regional aprueba, publica, monitorea y evalúa el PER, de acuerdo con los indicadores establecidos;

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece que, la DRE es el órgano del gobierno regional en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, conforme al artículo 147° del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU incisos a y b precisan que, la DRE, en el marco de sus funciones es responsable de; proponer el Proyecto Educativo Regional (PER) al gobierno regional para su aprobación y posterior implementación, considerando las iniciativas presentadas por el COPARE e implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones





Resolución Directoral Regional

Nº 3418 -2023-GRSM/DRE

pedagógicas acordes con la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada, en numeral 6.2.2.2.1, inciso "c", establece que es responsabilidad del Gobierno Regional, Formular y aprobar el Proyecto Educativo Regional PER, desarrollando el Proyecto Educativo Nacional – PEN en el ámbito regional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, en aplicación a las normas antes indicadas con Resolución Directoral Regional 0377-2023-GRSM/DRE, de fecha 06 de marzo de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma Equipo Técnico Regional del PER San Martín, para direccionar el proceso de revisión, elaboración y validación del Proyecto Educativo Regional de San Martín al 2036, en la que integran don **ALFONSO ISUIZA PEREZ** y **LOLIN MUÑOZ RIVERO** (Equipo Ejecutivo);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023, se designa al Licenciado en Educación **PEDRO RENGIFO HUAMAN**, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín. a partir del 01 de octubre de 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2827-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de octubre de 2023, se designa a partir del 10 de octubre de 2023 a don **EBERALDO RUIZ LINARES**, en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057,

Que, con informe N° 022-2023-GRSM-DRE/DGP, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Directora de Gestión Pedagógica, sugiere que se incorpore al Equipo Técnico Regional del PER San Martín (Equipo Ejecutivo), a don **PEDRO RENGIFO HUAMAN** y don **EBERLADO RUIZ LINARES**;

Que, Memorando N° 455-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, Autoriza proyectar la resolución por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 30 de setiembre de 2023, la designación efectuada a don **ALFONSO ISUIZA PÉREZ** y a partir del 04 de octubre de 2023, la designación a favor de don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, como integrantes del Equipo Técnico Regional del PER San Martín (Equipo Ejecutivo), e Incorporar a los nuevos integrantes: **PEDRO RENGIFO HUAMAN** y **EBERLADO RUIZ LINARES**, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR y las visaciones del Director de Gestión





Resolución Directoral Regional

Nº 3418 -2023-GRSM/DRE

Pedagógica y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INTEGRAR a partir del 01 de octubre de 2023 a don **PEDRO RENGIFO HUAMAN** y a partir del 10 de octubre de 2023 a don **EBERALDO RUIZ LINARES**, en el Equipo Técnico Regional del Proyecto Educativo Regional al 2036, PERSAM - 2036, con la finalidad de direccionar los procesos de elaboración, validación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Regional al 2036, quedando conformado de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Equipo Ejecutivo	Claudia Vásquez Panduro	Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	GRSM
	Pedro Rengifo Huamán	Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional San Martín	
	Eberaldo Ruiz Linares	Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín	DRE San Martín
	Enilma García Castillo	Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín	
	Ymber Peña Robalino	Vicepresidente	COPARE
Equipo Consultor	Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista en Educación Inicial	DGP/DRE San Martín
	Virino Lucana Santillán	Especialista en Educación Primaria	
	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista en Educación Secundaria	
	Hans Freddman Salas Carbajal	Especialista en EBE	
	Nereida Jaramillo Sangama	Especialista en EIB	
	Alfonso Merino Torres	Especialista en ETP	
	Wilson Gárate Piña	Especialista en EBA	





Resolución Directoral Regional

Nº 3418-2023-GRSM/DRE

ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
	Wilson Guerrero Villacorta	Especialista en Educación Superior Tecnológica	
	Inmer Leyva Pereyra	Especialista en Educación Superior Pedagógica	
	Carlos Rengifo Fasabi	Especialista de Racionalización	Dirección de Operaciones/ DRE San Martín
	Juan Carlos Sandoval Isla	Especialista de Planificación	
	Luis Delmi Pinedo Zamalloa	Especialista de Estadística	
	María Celeste Pintado Montalván	Especialista de Infraestructura	
Equipo Consultor Ampliado	Glenda Reátegui Rubio	Especialista en Educación Inicial	DGP/DRE San Martín
	Pablo Mesía Barbaran	Especialista en Educación Primaria	
	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista en Educación Secundaria	
	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista en Educación Secundaria	
	Cesar Samuel Villaverde Rodríguez	Especialista en Educación Secundaria	
	José Luis Trigoso Paredes	Especialista en Educación Secundaria	
	Sonia Hernández Gómez	Especialista en Educación Secundaria	
	Vilaura Villalobos Pilco	Especialista en Educación Secundaria	
	Erika Vegas Yangua	Especialista en Convivencia Escolar	
Equipo Consultor Ampliado (Directivos de UGEL)	Juan Atilano Bustamante Astochado	Director	UGEL Rioja
	Ever Oswaldo Monteza Alarcón	Jefe del ÁGP	
	José Elías Ocampo Vela	Director	UGEL Moyobamba
	Ricardo David Díaz Chávez	Jefe del ÁGP	



Documento Nro: 019-2023767347. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a1a82f96qc644q454dq8917q7c58f9c1c813>



Resolución Directoral Regional

Nº 3418-2023-GRSM/DRE

ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
	Nicolas Jeyner Gonzales Vásquez	Director	UGEL Lamas
	José Jhonny Inga Mora	Jefe del ÁGP	
	Milton Avidón Flores	Director	UGEL San Martín
	Wildoro Pinchi Daza	Jefe del ÁGP	
	María Carolina Pérez Tello	Directora	UGEL El Dorado
	Joisi Sangama Arévalo	Jefe del ÁGP	
	María Indira Trujillo Saavedra	Directora	UGEL Picota
	Maxwel Pinchi López	Jefe del ÁGP	
	Poel Rufino Herrera Bendezu	Director	UGEL Bellavista
	Félix Fabricio Quiroz Enríquez	Jefe del ÁGP	
	Rommel Martín Corcuera Pichis	Director	UGEL Huallaga
	Mercedes Ruíz Barrera	Jefe del ÁGP	
	Juan Marcos Pinchi Tafur	Director	UGEL Mariscal Cáceres
	Víctor Hugo Ramírez Perdomo	Jefe del ÁGP	
	Jorge Danny Sandoval Ruiz	Director	UGEL Tocache
	Carlos Pereyra Araujo	Jefe del ÁGP	
Equipo Consultor Ampliado (Sociedad civil y Academia)	Luis Manuel Vargas Vásquez	Decano de la Facultad	FECH - UNSM
	Jhaisino Salomón Valera Vela	Decano Regional	Colegio de Profesores - SM
	Mauro Mitma Anaya	Secretario Regional	SUTEP
	Ronal Ramírez Vásquez	Secretario Regional	SITER
	César Estrella Macedo	Coordinador Programa de Mecánica Automotriz	IESTP "Nor Oriental de la Selva"
	Segundo Portocarrero Tello	Director	EESPP Tarapoto
	Gustavo Cajusol Chapoñan	Coordinador Técnico de la Cuenca Mayo	Proyecto de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos - PGIRH - ANA
	José Natividad Linarez Valles	Coordinador Macrorregional	Consejo Nacional de Educación





Resolución Directoral Regional

Nº 3418 -2023-GRSM/DRE

ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
	Luis Hildebrando Córdova Calle	Presidente	Yachayruna Comunidad Científica de Ciencias de la Educación

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo Técnico Regional (equipo ejecutivo y equipo consultor) gestione un plan de acción, y a su vez, convoque cuando sea necesario a los demás integrantes, como también a otras organizaciones o expertos vinculados con la temática educativa y a ciudadanos del territorio a participar en direccionar los procesos de elaboración, validación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Regional al 2036.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



20 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 20/11/2023 10:52:08-0500

PRH/DRE-SM
EGC/DGP



Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Fecha: 20/11/2023 10:42:45-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del
Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURÍDICA
Fecha: 20/11/2023 10:44:38-0500



Documento Nro: 019-2023767347. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a1a82f96qc844q454dq8917q7c58f9c1c813>